ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores

ANALYTICA MSE SAS BIC.
NIT: 901.485.681-5
Representante legal: CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ
Dirección: Carrera 14 No. 76-11 Oficina 203
Ciudad: Bogotá.
analytica.mse@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA PRIVADA NO. 001 DE 2025.

Cordial saludo,

El Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial cuya vocería ejerce la sociedad fiduciaria de desarrollo agropecuario S.A., en virtud de la instrucción remitida el 05 de agosto de 2025, proveniente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se permite proceder con la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, en el marco del proceso de menor cuantía privada No. 001 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

La Directora General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 1702 de 2013, el artículo 12 del Decreto 787 de 2015 y el Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023, se permite instruir al Patrimonio Autónomo: PA FSV FIDUAGRARIA, para que proceda con la aceptación de la oferta y celebración de contrato en el marco del Proceso de Menor Cuantía Privada No. 001 de 2025, conforme los siguientes antecedentes:

"(…)

1. Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma de los términos de referencia, el PA FSV FIDUAGRARIA publicó en el portal de contratación SECOP II, la Menor Cuantía Privada No. 001 de 2025, la cual cumplió todos los requisitos y procedimientos previstos en el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

2. Habiendo llegado el día y hora de cierre del proceso de selección referido, el cual fue el día 07 de julio de 2025 a las 9.00 a.m.., de conformidad con la lista de proveedores publicada en el portal de contratación SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
1	BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	4/07/2025 9:29:09 PM
2	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	6/07/2025 7:05:57 PM
3	CONSORCIO GUAJIRA FG	7/07/2025 12:12:52 AM

4	INFORMETRICS S.A.S	7/07/2025 6:24:35 AM
5	ANALYTICA MSE	7/07/2025 8:08:08 AM

3. De conformidad con el cronograma del proceso de selección, la verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, se publicó el 11 de julio de 2025 de la presente anualidad, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	REQUISITO
BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO GUAJIRA FG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INFORMETRICS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ANALYTICA MSE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

4. Dentro del plazo antes señalado, los proponentes a través de la plataforma del SECOP II, remitieron los documentos para subsanar lo solicitado en sus propuestas y presentaron algunas observaciones.

5. Una vez vencido el término otorgado en el cronograma, el día 21 de julio de 2025, se publicó la evaluación de requisitos habilitantes y el informe de verificación, el cual contenía la habilitación y aplicación de los criterios de ponderación y desempate de las propuestas, de lo cual se dio publicidad mediante la plataforma SECOP II. El resultado obtenido de la evaluación fue el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	REQUISITO
BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO GUAJIRA FG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INFORMETRICS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ANALYTICA MSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	PUNTAJE
BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	100
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	99
CONSORCIO GUAJIRA FG	100
INFORMETRICS S.A.S	100
ANALYTICA MSE	100

CRITERIOS DESEMPATE

PROPONENTE	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4
BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	SI	NO	N/A	N/A
CONSORCIO GUAJIRA FG	SI	SI	SI	SI
INFORMETRICS S.A.S	SI	SI	SI	NO
ANALYTICA MSE	SI	SI	SI	NO

6. Una vez vencido el término otorgado en el cronograma, el día 28 de julio de 2025, se publicó las respuestas a las observaciones a la evaluación de requisitos habilitantes y el informe de verificación, el cual contenía la habilitación y aplicación de los criterios de ponderación y desempate de las propuestas, de lo cual se dio publicidad mediante la plataforma SECOP II. El resultado obtenido de la evaluación fue el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	REQUISITO
BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO GUAJIRA FG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
INFORMETRICS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ANALYTICA MSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	PUNTAJE
BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	100

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	99
CONSORCIO GUAJIRA FG	N/A
INFORMETRICS S.A.S	100
ANALYTICA MSE	100

CRITERIOS DESEMPATE

PROPONENTE	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4	FACTOR 4
BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	SI	NO	N/A	N/A	N/A
INFORMETRICS S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI
ANALYTICA MSE	SI	SI	SI	SI	NO

7. En atención con lo descrito en el numeral 3.5.2. Subsanabilidad y aclaración de ofertas del Manual Unificado de Contratación, el cual establece que:

"(...) c. La posibilidad de subsanar, aclarar y corregir la oferta/propuesta no es un derecho del contratante, al contrario es un derecho que tiene el proponente, por lo que si no se otorgó en un primer término tal posibilidad en la etapa de evaluación y antes de la adjudicación, se deberá otorgar dicho derecho al proponente afectado con ello. (...)

e. Respecto de aquellos requisitos que otorgan puntaje, no pueden ser complementados ni aportados, ni reemplazados con posterioridad a la presentación de las ofertas. **No obstante, cuando la entidad lo considere necesario, podrá solicitar aclaración de los documentos presentados, sin que con ello signifique que el proponente pueda modificar o mejorar su oferta**. Podrá aportar documentos aclaratorios únicamente, sobre la base de la información que aportó inicialmente, no podrá sustituirla por otra, dentro del término que le indique la Entidad, el cual será perentorio y preclusivo.

f. El contratante determinará el plazo en el cual los proponentes podrán presentar subsanación o aclaración de las ofertas (dentro del cronograma del proceso), tanto en la evaluación como en el traslado del informe de la misma, en todas las modalidades de selección en que resulte aplicable (...)". (Énfasis propio)

Se consideró necesario modificar el cronograma del proceso, otorgando un plazo adicional al proponente **INFORMETRICS S.A.S**. para que presentara las aclaraciones correspondientes al requisito denominado "Vinculación de trabajadores con discapacidad". No obstante, para el Comité Técnico las explicaciones suministradas por el proponente no resultaron viables, por lo cual los resultados se modifican de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	REQUISITO
BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO GUAJIRA FG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
INFORMETRICS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ANALYTICA MSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	PUNTAJE
BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	100
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	99
CONSORCIO GUAJIRA FG	N/A
INFORMETRICS S.A.S	99
ANALYTICA MSE	100

CRITERIOS DESEMPATE

PROPONENTE	FACTOR 1	FACTOR 2
BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	SI	NO
ANALYTICA MSE	SI	SI

8. Finalmente, se deja constancia que la propuesta económica presentada por el oferente ANALYTICA MSE SAS BIC es coherente y consistente con lo solicitado por la Entidad en los Términos de Referencia. CUMPLE con los requisitos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto es el adjudicatario.

(…)"

1. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y conforme al resultado de la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y ponderables, el Comité Evaluador recomendó, a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el Proceso de **menor cuantía privada No. PMC-001– 2025**, así:

- ANALYTICA MSE, identificado con NIT. 901.485.681- 5 por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS

($676.535.230) M/CTE, Incluido IVA y todos los gastos, impuestos y transferencias a que haya lugar por parte del contratista, y está compuesto por los costos de personal mínimo requerido para la ejecución del mismo, más los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, más los costos, gastos, transporte, viáticos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2. Que de conformidad con el numeral 4.2.5 del Manual Unificado de Contratación de la ANSV, así como de las obligaciones descritas en la Cláusula Décimo Tercera del contrato de fiducia mercantil ANSV-076-2022 (…) Relacionadas con la Contratación Derivada, Numeral III *Respecto de la Aceptación de las Ofertas y Suscripción de los Contratos,* literal a, que el tenor describe: *a) Proyectar, suscribir y publicar en el SECOP II el documento de aceptación de la oferta que, de acuerdo con los Términos de Referencia y el Informe de Evaluación, haya quedado en el primer orden de elegibilidad",* es la fiduciaria la competente para adelantar este trámite.

3. En razón a lo expuesto en la instrucción fiduciaria remitida el 05 de agosto de 2025, el Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial cuya vocería ejerce la Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A comunica y acepta expresa e incondicionalmente la propuesta presentada así:

- Oferente ANALYTICA MSE, identificado con NIT. 901.485.681- 5 por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($676.535.230) M/CTE, Incluido IVA y todos los gastos, impuestos y transferencias a que haya lugar por parte del contratista, y está compuesto por los costos de personal mínimo requerido para la ejecución del mismo, más los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, más los costos, gastos, transporte, viáticos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. Ahora bien, como acto seguido se procederá a la elaboración del contrato derivado de la presente aceptación de oferta, sobre el cual la ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en los estudios previos, del proceso de menor cuantía PMC 001 de 2025, la oferta presentada por el oferente y los demás documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Cordialmente,

MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ
Firmado digitalmente por MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ

MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ
Representante Legal
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Sociedad que actúa exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL

Proyectó: Sebastián Chavarría Téllez –Abogado senior gestión contractual
Revisó:Norbey Abril - Director de Administración de Negocios